

ETIQUETADO

FRONTAL



Recientemente la Ley fue modificada. Podrás ver variaciones en el etiquetado frontal de algunos productos.

Objetivos:

- Garantizar el **derecho a la salud** y a una alimentación adecuada brindando información nutricional simple y comprensible de los alimentos envasados y bebidas alcohólicas, para promover la toma de decisiones asertivas y activas.
- Promover la **prevención de la malnutrición** y la **reducción de enfermedades crónicas no transmisibles**.



Los nutrientes críticos consumidos en exceso presentan un riesgo para nuestra salud.

¿Qué productos presentan este etiquetado?

- Productos elaborados y que ya estén envasados.
- Tengan agregado de azúcares y/o sodio y/o grasas y que las mismas superen los límites establecidos.
- Contengan edulcorantes y/o cafeína.

Priorizá siempre la ingesta de alimentos frescos y naturales.

Los suplementos dietarios NO requieren Etiquetado Frontal.

GRÁFICA DE LAS GUÍAS ALIMENTARIAS PARA LA POBLACIÓN ARGENTINA

- La mayor parte de la población no cumple con el patrón alimentario recomendado, lo que altera la **Microbiota**.
- Lo que comemos alimenta no solo a nuestro cuerpo sino también a nuestras bacterias intestinales.
- Los sellos de advertencia y leyendas precautorias permiten identificar productos no saludables.



Boletín Oficial de la República Argentina N°35.575 DI-2024-11362-APN-ANMAT#MS.
 Boletín Oficial de la República Argentina N°35.575 DI-2024-11378-APN-ANMAT#MS.
 Rotulado Nutricional Frontal - Manual de Aplicación de la Ley N° 27.642 y el Decreto 151/22 - Revisión I ANMAT.
 Gráfica de las Guías Alimentarias para la Población Argentina - Ministerio de Salud de la Nación 2016.
 Van Hul M, Cani PD, Petitfils C, De Vos WM, Tilg H, El-Omar EM. What defines a healthy gut microbiome? Gut. 2024 Oct 7;73(11):1893-1908.
 doi: 10.1136/gutjnl-2024-333378. PMID: 39322314; PMCID: PMC11503168.